HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

Contrato N° 21/2013

Entre el ***Hospital Materno Infantil San Pablo***, domiciliada en Avda. de la Victoria esq. Incas, Barrio San Pablo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Dimas Vicente Acuña Appleyard**, ***Director General***, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***SERVITEK***, domiciliada en General Díaz Nº 101 – Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Engracia Zarate de Servían**, con Cédula de Identidad N° 673.875, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE SERVICIOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Equipos de Informática para el Banco de Leche Humana.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*23*	*00*	*243*	*10*	*240*	*0*	*8.025.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.216.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2013 convocado por el Hospital Materno Infantil San Pablo – Banco de Leche Humana. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°18/2013.

Dr. Dimas Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
LOTE Nº 01										
1-	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras	SERVITEK	PARAGUAY	Unidad	Evento	3	5	625.000	3.125.000
LOTE Nº 02										
2-	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de Hardware y Software	SERVITEK	PARAGUAY	Unidad	Evento	10	20	245.000	4.900.000
									Precio Total:	8.025.000.-

Total: 8.025.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ocho millones veinte y cinco mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C - 2) Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Servicios Generales – Hospital Materno Infantil San Pablo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Ángel Chiocchini – Jefe de la Sub –UOC Nº 29 – Hospital Materno Infantil San Pablo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

Dr. Vicente Ignacio Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 día/s del mes de Agosto del año 2013.

Firmado por Contratante: _____
Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

Firmado por Proveedor: _____

HOSPITAL SAN PABLO - DPTO. SUMINISTROS - Asunción

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232